



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005113 23 FEB 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 4260 del 25 de abril de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Administración de Empresas de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 17747 del 15 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Administración de Empresas de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que, el 15 de noviembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Administración de Empresas (Código SNIES 1152).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Administración de Empresas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovar la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Administración de Empresas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano
Nombre del programa:	Administración de Empresas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

representante legal de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AL...
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1152 (Código de Proceso:AAC108)

Bogotá, D.C.
22 de agosto de 2025.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El 15 de noviembre de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Cód. SNIES 1152) modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bogotá, D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025**, el siguiente concepto:

- La misión del Programa que se orienta a la formación integral de profesionales en administración, articulando docencia, investigación y extensión en contextos reales. Su propósito es desarrollar en los estudiantes competencias investigativas, analíticas, estratégicas y propositivas que les permitan gestionar organizaciones con ética, responsabilidad social y visión global. Esta misión guarda plena coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico de la Universidad, que promueven la formación integral, la interdisciplinariedad, la sostenibilidad y la pertinencia social.
- La coherencia entre misión institucional y misión del Programa se evidencia en el plan de estudios, estructurado con una duración de diez semestres, en modalidad presencial y con un total de 160 créditos. El currículo combina componentes de fundamentación básica, formación específica, formación humanística y flexible. Se destaca la flexibilidad académica, reflejada en un 20% de créditos electivos, múltiples opciones de grado, énfasis temáticos y formación



en lengua extranjera. Estos elementos garantizan la integralidad de la formación y la adaptación a las necesidades del entorno. El perfil de egreso proyecta profesionales con capacidad de intervenir estratégicamente en organizaciones, emprender proyectos y liderar procesos de transformación, coherente con las exigencias actuales del sector empresarial. Los resultados laborales lo confirman: la empleabilidad de los egresados alcanza el 78%, cifra superior al promedio nacional, con presencia destacada en cargos de dirección, gestión y consultoría.

- Durante la vigencia de la acreditación, el Programa mantuvo un promedio de matrícula total de 189 estudiantes por semestre, 23 en promedio por semestre y 275 graduados. La tasa de deserción se mantuvo por debajo del promedio nacional, gracias a la implementación de estrategias de permanencia que incluyen tutorías, consejerías, acompañamiento psicosocial y financiero, así como el uso del sistema SPADIES para la identificación temprana de estudiantes en riesgo. Estas acciones permitieron fortalecer los indicadores de retención y graduación oportuna.
- El proceso de autoevaluación que se desarrolló bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, considerando 12 factores y 48 características. La metodología empleada combinó análisis cualitativo y cuantitativo, revisión documental y análisis de indicadores institucionales, asegurando rigor y confiabilidad en los resultados. La participación fue amplia y representativa, involucrando a estudiantes, profesores, egresados, personal administrativo y empleadores, mediante encuestas probabilísticas, entrevistas, talleres y reuniones de socialización.
- Los resultados obtenidos en la autoevaluación muestran un alto nivel de cumplimiento de los estándares de calidad. Entre los factores más destacados se encuentra el Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional, con una ponderación del 11% y una calificación de 4,76, equivalente al 95% del ideal. Los Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje, con la misma ponderación, alcanzaron 4.39 (88%), mientras que el factor Profesores obtuvo 4.55 (91%). En los factores con menor ponderación, como Graduados (6%) y Bienestar (6%), se alcanzaron calificaciones de 4,33 (86%) y 4,60 (92%), respectivamente.
- El informe de pares académicos coincidió en gran medida con los hallazgos de la autoevaluación, resaltando la coherencia institucional, la calidad de la planta profesoral y la pertinencia del currículo, además de ratificar los buenos resultados en empleabilidad e investigación.

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades,



procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- El Programa cuenta con una planta profesoral altamente cualificada, conformada en 17 profesores de tiempo completo con contrato indefinido o de 11 meses o más, con formación de maestría (13) y doctorado (4), escalafonados en las categorías de asociado y titular. Varios de ellos se encuentran reconocidos en MinCiencias en las categorías de junior (1), asociado (3), lo que asegura la idoneidad académica y científica para responder a las necesidades del programa y del número de estudiantes atendidos. La suficiencia de la planta profesoral, junto con los mecanismos de capacitación, incentivos y estímulos implementados, ha permitido consolidar la calidad de los procesos formativos, investigativos y de extensión.
- El Programa se soporta en el grupo AdGeO, clasificado en categoría A por MinCiencias, y en líneas de investigación pertinentes a la administración y la gestión organizacional. Estas líneas articulan a profesores y estudiantes en la producción de conocimiento y en proyectos con impacto en el sector productivo y social. La producción académica ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, con artículos en revistas indexadas (Scopus Q1 y Q2), libros y capítulos de libro, así como ponencias en eventos académicos. A ello se suma la existencia de semilleros de investigación como SIGO, CONRES y DIGITAL SMART, en los que participan un número significativo de estudiantes del programa. Estos semilleros han obtenido premios y reconocimientos por la calidad de sus proyectos, fortaleciendo la cultura investigativa y la formación en competencias científicas desde los primeros semestres.
- La vinculación con el sector externo se expresa en proyectos de extensión y proyección social de alto impacto. Entre ellos destaca la estrategia de agricultura sostenible en el departamento del Magdalena, financiada por el Sistema General de Regalías, que benefició a más de 2.000 personas mediante la capacitación y el fortalecimiento de competencias locales para la seguridad alimentaria. Este tipo de iniciativas evidencia el compromiso del Programa con el desarrollo regional y su capacidad de transferir conocimiento en beneficio de la sociedad.
- Los convenios nacionales e internacionales que facilitan la movilidad de profesores y estudiantes. Se han desarrollado experiencias de internacionalización en casa mediante clases espejo, movilidad virtual y participación en redes académicas internacionales. Se reportan seis movidades nacionales virtuales de profesores y 65 de estudiantes de las cuales 14 fueron internacionales. En el currículo se incluyó el aprendizaje del inglés con tres niveles obligatorios para alcanzar el nivel B1 (el 44% de los estudiantes alcanzan este nivel



frente al 19% grupo NBC en las pruebas Saber Pro-2024), lo que refuerza la preparación de los estudiantes para contextos globales.

- El Programa presenta un índice de empleabilidad del 78%, ampliamente superior al promedio nacional (44,1%). La mayoría de sus graduados se desempeña en cargos de dirección, gestión y consultoría en empresas de distintos sectores de la economía, lo que confirma la pertinencia del perfil de egreso y el impacto del programa en el mercado laboral. Adicionalmente, se adoptó una política de egresados en 2022 que ha fortalecido los mecanismos de comunicación, interacción y seguimiento, permitiendo su participación en comités curriculares y en procesos de autoevaluación.
- Los indicadores de permanencia con una tasa de deserción inferior al promedio nacional en ocho de los diez últimos periodos, resultado del uso de estrategias de retención y del Sistema de Prevención de la Deserción en Educación Superior (SPADIES). El Programa implementó tutorías, consejerías, acompañamiento psicosocial y financiero, además de talleres de adaptación universitaria, logrando mejorar los índices de retención. En términos de graduación (S11= 22,3% similar a lo registrado en promedio nacional y por nivel de formación 28% y 22,8 respectivamente), se han diseñado múltiples opciones de grado como prácticas empresariales, proyectos, asignaturas co-terminales y trabajos de investigación, lo que ha facilitado la graduación oportuna de los estudiantes.
- Los resultados de aprendizaje y el desempeño académico, el Programa ha avanzado en la formulación e implementación de resultados de aprendizaje explícitos, que aseguran la pertinencia de las asignaturas frente a los objetivos de formación. Estos resultados se reflejan en el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber Pro-2024 con resultados globales y en cuatro de las cinco competencias genéricas mayores al grupo NBC. Estos resultados son debido a implementación de estrategias de seguimiento, acompañamiento y estímulos a quienes obtienen desempeños sobresalientes. Adicionalmente, los estudiantes participan en actividades extracurriculares, giras académicas internacionales y proyectos de innovación, fortaleciendo su formación integral y capacidad de trabajo autónomo.
- Los impactos del programa se hacen visibles tanto al interior de la universidad como en su entorno social y académico. Internamente, se ha consolidado la cultura de investigación, la formación integral y la interdisciplinariedad mediante el uso de recursos tecnológicos y plataformas de aprendizaje como AVATA. Externamente, se han generado transformaciones en el sector empresarial gracias a la inserción de egresados en cargos estratégicos y a proyectos sociales de alto impacto, como la agricultura sostenible. La producción académica de



profesores y estudiantes ha contribuido al avance del conocimiento en el campo de la administración, con impacto en ciencia, docencia y extensión.

- Lo avances con relación a la acreditación anterior en: la actualización del Proyecto Educativo del Programa, la flexibilización curricular, la incorporación de resultados de aprendizaje, la ampliación de actividades extracurriculares, la consolidación de la investigación y los semilleros, el fortalecimiento del bienestar universitario y la adopción de una política de egresados. Estos logros ratifican la capacidad del Programa para autorregularse y responder de manera efectiva a los compromisos asumidos en el proceso de mejoramiento continuo.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con la actualización del plan de estudios para fortalecer la fundamentación teórica y conceptual del Programa.
- Continuar fortaleciendo las estrategias de internacionalización, ampliando la cobertura de convenios académicos y de movilidad docente y estudiantil, consolidando experiencias de doble titulación y asegurando la incorporación sistemática de una lengua extranjera en el currículo y en las actividades académicas.
- Consolidar el vínculo con los egresados, mediante el fortalecimiento de la política adoptada en 2022, garantizando su participación en procesos de autoevaluación, en los comités curriculares y en actividades de proyección social y académica, así como alianzas y redes colaborativas con el sector productivo, participación en ferias y estrategias para fortalecer la vinculación activa de los egresados.
- Diversificar y ampliar las oportunidades formativas para los estudiantes del horario nocturno, asegurando una oferta de actividades académicas, extracurriculares y de bienestar que respondan a sus condiciones particulares y garanticen equidad en el acceso a la vida universitaria.
- Continuar con el fortalecimiento de la planta profesoral, incentivando la formación doctoral, el ascenso en el escalafón, la vinculación de docentes a redes internacionales y la producción científica de alto impacto, en concordancia con las líneas de investigación del Programa.
- Ampliar la participación de los estudiantes en procesos de investigación, asegurando el fortalecimiento de los semilleros, el incremento de la producción académica estudiantil y su vinculación a proyectos de investigación aplicada con el sector productivo y social.



- Profundizar las acciones de bienestar e inclusión, consolidando protocolos de atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad, discapacidad o víctimas del conflicto, y garantizando su efectiva implementación mediante programas de apoyo psicosocial y financiero.
- Reforzar el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje, con mecanismos sistemáticos de retroalimentación que permitan ajustar el currículo de manera continua, vinculando además los resultados de las pruebas Saber Pro como insumo para el mejoramiento pedagógico.
- Incrementar la visibilidad y el impacto social del Programa, ampliando los proyectos de extensión y proyección social, consolidando alianzas estratégicas con el sector externo y promoviendo la transferencia de conocimiento hacia las comunidades y las organizaciones.
- Asegurar la sostenibilidad de los recursos físicos y tecnológicos, manteniendo la inversión en infraestructura, laboratorios, plataformas digitales y ambientes de aprendizaje que respalden la docencia, la investigación y la extensión.
- Avanzar en la identificación de los impactos que tiene el material propio que producen los profesores para apoyar los entornos de enseñanza y aprendizaje en la formación de los estudiantes.
- Avanzar desde la identificación hasta la evaluación de los impactos de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En este sentido, también será relevante evaluar los impactos en la sociedad de las contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación, así como los efectos, las transformaciones y el posicionamiento del programa y la calidad de la formación que reciben los estudiantes, además de la experiencia de los profesores como orientadores del proceso formativo.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.



Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

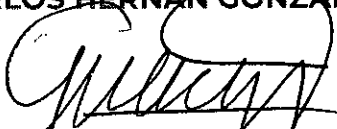
En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

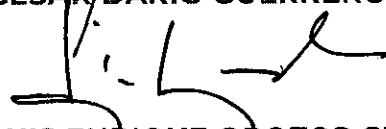
Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO** con lugar de desarrollo en **Bogotá, D.C** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

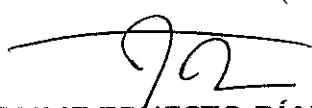

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ


CÉSAR DARIO GUERRERO


LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO